



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ADENDA N° 02

INVITACION ABREVIADA N° 021 DE 2015

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 35 2810 2014**

Villavicencio, 22 de Septiembre de 2015

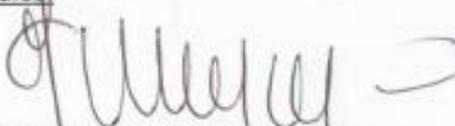
La Universidad de los Llanos en uso de las potestades establecidas en la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, específicamente lo establecido en el artículo 57 literal j), permiten hacer las siguientes aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones definitivo:

**ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:**

La Universidad de los Llanos, por medio del presente documento consciente la importancia de Modificar el Calendario del Proceso mencionado en el Numeral 5 del Pliego de Condiciones Definitivo, y en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad y transparencia de los actos administrativos dentro del proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 021/2015, y atendiendo la Resolución Rectoral N° 2771 del 17 de Septiembre de 2015, de comisión del Señor Rector Oscar Domínguez González en el cual se ausentará durante los días 23, 24, 25 de Septiembre de 2015 con el fin de asistir *III Sesión de la Mesa sobre Eficiencia del sistema de aseguramiento de la calidad – ASCUN y 6ta ronda de buenas prácticas de transparencia empresarial*; por lo anterior es necesario modificar el cronograma del proceso de Invitación Abreviada 021/2015 el cual quedará de la siguiente manera:

<u>Publicación del informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación o declaratoria desierta</u>	<u>28 de Septiembre de 2015</u>
<u>Suscripción del contrato</u>	<u>29 de Septiembre de 2015</u>

Con el fin de garantizar el derecho de igualdad y transparencia, en el presente proceso de selección, se informa a todos los interesados, a través de la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

  
**MEDARDO MEDINA MARTINEZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó / Abg. YAMILE BAHAMON GARCIA